

SESIONES ORDINARIAS
2008
ORDEN DEL DIA N° 1119

COMISION DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES

Impreso el día 30 de octubre de 2008

Término del artículo 113: 10 de noviembre de 2008

SUMARIO: **Firma** del convenio entre la empresa estatal Energía Argentina S.A. (ENARSA) y la provincia del Neuquén para la creación de una base de datos integral de los hidrocarburos. Ex-presión de beneplácito. **Massei**. (2.872-D.-2008.)

Gioja. – Miguel A. Giubergia. – Griselda N. Herrera. – María E. Martín. – Manuel A. Morejón. – Mabel H. Müller. – Alberto Paredes Urquiza. – Raúl O. Paroli. – Hugo N. Prieto.

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Massei, por el que se expresa su beneplácito por la firma del convenio entre la empresa estatal Energía Argentina S.A. –ENARSA– y la provincia del Neuquén para la creación de una base de datos integral de los hidrocarburos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la firma del convenio entre la empresa estatal Energía Argentina S.A. –ENARSA– y la provincia del Neuquén para la creación de una base de datos integral de los hidrocarburos (archivo), que contenga la información geológica de la actividad hidrocarburífera en la provincia del Neuquén.

Sala de la comisión, 18 de septiembre de 2008.

Rosana A. Bertone. – Carlos Urlich. – Luis M. Fernández Basualdo. – Juan D. González. – María J. Acosta. – César A. Albrisi. – Héctor J. Alvaro. – Nélide Belous. – Juan C. Díaz Roig. – Juan C.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Energía y Combustibles, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Massei, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Rosana A. Bertone.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 4 de junio del corriente año se firmó un convenio con la empresa estatal Energía Argentina S.A. (ENARSA) y la provincia del Neuquén para crear una base de datos que contenga la información geológica de la actividad petrolera de la provincia del Neuquén en el marco de la resolución 1.299/06 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación. Todo en congruencia del artículo 3° de la mencionada resolución en la que se invitaba a las provincias productoras de hidrocarburos a adherir al convenio marco para la generación de la base de datos integral de los hidrocarburos en sus respectivas jurisdicciones.

Es objetivo del convenio la generación de una base de datos, cuya conformación incluye la generación de un banco de datos, donde se organizará toda información técnica vinculada a las activida-

des de exploración y explotación de hidrocarburos que se ha realizado, y que se realizará en el territorio provincial. Resulta de interés primordial para la provincia del Neuquén, y a la nación en particular, la organización de un banco de datos integral de hidrocarburos, teniendo en cuenta que la información y datos primarios vinculados a la exploración y explotación de hidrocarburos constituyen la plataforma de partida para la concreción de nuevos descubrimientos, y para la planificación de inversiones que se deben realizar en el sector. Además la coyuntura energética regional, la organización y conservación, la digitalización de toda la información hidrocarburífera se ha transformado en una prioridad nacional dado que, además, los datos primarios de exploración y explotación se encuentran dispersos en manos de diversos operadores, no resultando accesible para aquellos interesados en realizar inversiones en el país, dificultando además la toma de decisiones en política energética. Resulta entonces, necesario y de vital importancia para el crecimiento sostenido de nuestro país reactivar el proceso de exploración y posterior explotación de hidrocarburos a efectos de mantener y aumentar las reservas existentes. Por ello, este convenio busca consolidar toda la información que a la fecha está distribuida entre distintos organismos gubernamentales: entre ellos Estado nacional, la provincia y las empresas petroleras que operan en la región. A partir de ahora, debe reunirse, inventariarse, organizarse y digitalizarse toda la información existente, y deben disponerse acciones conducentes para conservar toda la información de exploración y explotación de hidrocarburos que obre bajo cualquier formato, a los fines de preservarla en la forma más adecuada, como indican las mejores prácticas en la materia. En tal sentido, la provincia del Neuquén cuenta con un total de 138 bloques hidrocarburíferos de los cuales sólo 55 se encuentran en producción efectiva y los 83 restantes están disponibles para su exploración y posterior explotación. La información hidrocarburífera comprende, además un conjunto de registros y elementos físicos vinculados a sus actividades. Para ello, se generará –concreta y efectivamente– un espacio que dará respuestas e información a los requerimientos de asistencia técnica sobre las áreas, yacimientos, además de aportar los recursos y asesoramiento a la planificación, continuidad y consolidación de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos que se han realizado, y que deban realizarse en el territorio provincial. El artículo 124 de la Constitución Nacional, segundo párrafo, reconoció el dominio originario a las provincias sobre los recursos existentes en

su territorio. Este mandato constitucional debe ser cumplido dentro de un riguroso respeto del régimen federal, otorgando a la actividad la coordinación y coherencia que su importancia en la economía nacional requiere. Dicho dominio además importa, dentro de sus respectivas jurisdicciones, el ejercicio de todas las facultades atinentes a procurar la adecuada protección, exploración y explotación de tales recursos. A su vez, el sentido e interés del convenio marco es de colaboración y asistencia, respetando las jurisdicciones propias de cada ámbito de aplicación. El Acuerdo Federal de Hidrocarburos, firmado en octubre de 2006, entre el Poder Ejecutivo nacional y las provincias productoras de hidrocarburos, previó entre otros puntos, crear una comisión de trabajo técnica que tendrá la misión de proponer a la Secretaría de Energía y a las provincias productoras la coordinación de una base de datos integral de los hidrocarburos. La resolución MPFIPyS 1.299/06, en su artículo tercero invita a la adhesión de los estados provinciales, ya que las provincias son titulares de la información de las áreas hidrocarburíferas. La propuesta está motivada por la sanción de la ley 26.197 conocida como “ley corta”, mediante la cual el Estado nacional transfiere la administración de los yacimientos de hidrocarburos que se encuentren en sus respectivos territorios, lecho y subsuelo del mar del que fueren ribereñas. Esta iniciativa permitirá resguardar y procesar toda información hidrocarburífera primaria para analizar zonas y atraer mercados potenciales. Con esta información la provincia del Neuquén podrá elaborar políticas relacionadas con la exploración y explotación de sus yacimientos petroleros.

Por todo ello es que solicitamos la aprobación de este proyecto de declaración.

Oscar E. Massei.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su beneplácito por la firma del convenio entre la empresa estatal Energía Argentina S.A. (ENARSA) y la provincia del Neuquén para la creación de una base de datos integral de los hidrocarburos (archivo), que contenga la información geológica de la actividad hidrocarburífera en la provincia del Neuquén.

Oscar E. Massei.